

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 1 de 12 10/12/2025

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
-------------	-----------------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	14 ENE 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
1.2.2. CÓDIGO:	245010303
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO ☒ ORDEN DE COMPRA ☐
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

<p>2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p> <p>2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</p> <p>Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.</p> <p>Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.</p> <p>Que mediante la Resolución interna 567 del 13 de diciembre de 2024, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.</p> <p>Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre 2025, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.</p> <p>Que mediante Acuerdo No. No 029 diciembre de 2025, se LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.</p> <p>Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2024, se aprueba el PLAN DE GESTIÓN de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.</p>
--

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	
VERSIÓN: 05			Página 2 de 12
			10/12/2025

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°012 del 13 de junio de 2024, se aprueba PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y PLATAFORMA ESTRATÉGICA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

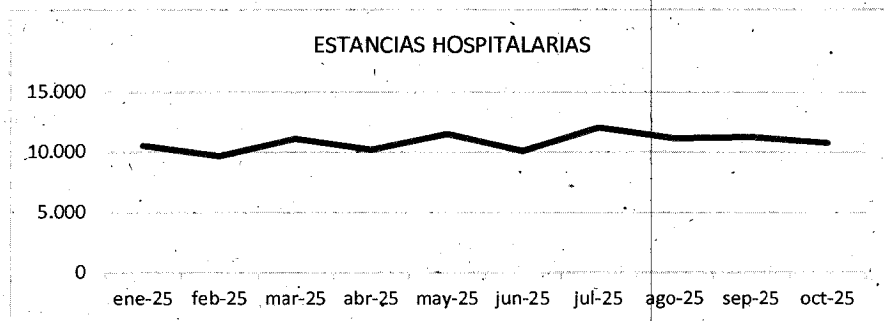
Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y en relación al diagnóstico institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2024-2027 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024- 2027.

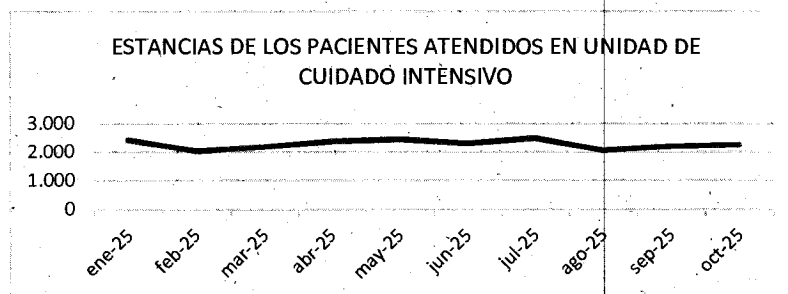
Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

En la prestación de los servicios de salud se presenta la ocupación en la institución y se refleja el comportamiento en la vigencia 2025:

MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	10.507	9.623	11.100	10.160	11.483	10.068	12.026	11.112	11204	10718



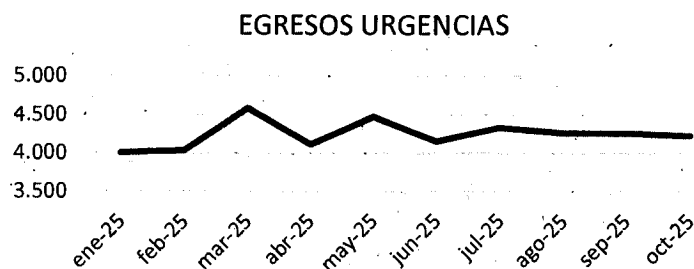
MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
ESTANCIAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	2.427	2.020	2.165	2.373	2.457	2.289	2.488	2.037	2187	2241



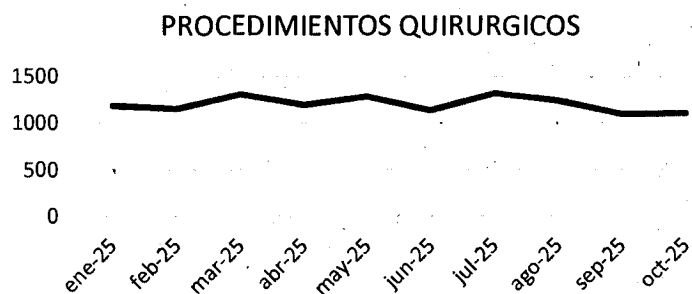
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 <div>HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja</div>
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 3 de 12	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

Página 3 de 12

MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
EGRESOS URGENCIAS	4.001	4.034	4.582	4.111	4.471	4.150	4.329	4.256	4257	4224



MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	1184	1150	1307	1195	1284	1136	1318	1238	1095	1102



Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

En las gráficas se puede analizar la tendencia en la variabilidad de la ocupación a nivel institucional lo que a su vez genera incertidumbre en los consumos, por lo que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe adelantar las acciones pertinentes para garantizar el suministro de medicamentos y dispositivos para la adecuada atención de los pacientes con calidad y eficiencia.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado; para lo cual el suministro de insumos es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades más sentidas para el manejo de procedimientos y recuperación.

Para garantizar el suministro de dispositivos médicos exclusivos para uso en pacientes críticos de la Unidad de Cuidado Intensivo Adulto y Pediátrico que requieran administración de medicamentos especiales, monitoreo constante e invasivo de la presión arterial, toma de gases arteriales compatible con transductores de presión arterial, y seguimiento o monitoreo cardíaco.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 4 de 12	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

La empresa EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA presento carta de exclusividad, como la única empresa exclusiva que fabrica los productos de la línea Edwards Catéteres SwanGanz en sus diferentes presentaciones para la medición del gasto cardiaco y accesorios, catéter introductor percutáneo 805 frs, conector de gases arteriales y traductores para uso pediátrico.

Para el buen funcionamiento del servicio de Hospitalización, Servicio De Salas De Cirugía, Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico, Urgencias, Unidad Materno Infantil, con el fin de garantizar la atención adecuada de los pacientes que hacen uso de nuestros servicios es necesario el suministro de estos insumos.

La siguiente tabla contiene las características del insumo a contratar:

CODIGO	DESCRIPCION
DMGR529	CABLE TERMISTOR PARA CATETER SWAN GANZ REF. 93528
DMCP061	CATETER DE TERMODILUCION HEPARINIZADO CON VIP 7.5 FR X 110 CM
DMTR266	CONECTOR GASES ARTERIALES COMPATIBLE TRANSDUCTOR VAMP PEDIATRICO
DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE

La presente necesidad está acorde como lo indica el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza literal d)* Contratación con proveedores exclusivos

Así las cosas, se requiere la contratación para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con el fin de dar respuesta a las necesidades en la prestación de servicios de salud requeridos para la vigencia 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio farmacéutico ofrece dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, en apoyo continuo a los diferentes servicios de la institución como: Hospitalización, Servicios de Salas de cirugía, servicios ambulatorios, Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Urgencias y Unidad Materno infantil para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Los Dispositivos Médicos Catéteres SwanGanz en sus diferentes presentaciones utilizados para la medición del gasto cardiaco y accesorios, catéter introductor percutáneo 805 frs, conector de gases arteriales y traductores para uso pediátrico, los cuales son utilizados en los servicios del hospital.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
42	22	00	00	Productos Para Administración Intravenosa y Arterial
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y observación

3.4 VALOR DEL CONTRATO: el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$123.615.790.00)

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 5 de 12	10/12/2025

3.6 LUGAR: Instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Carrera 11 # 27 – 27

3.7 FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al suministro de insumos requeridos, dentro de los 120 días siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la entidad, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor.

4. SUPERVISIÓN

la supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; resolución interna no. 376 de 2024 (manual de contratación); acuerdo no. 025 del 31 de octubre de 2025 (manual de interventoría y/o supervisión de la entidad), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la supervisión e interventoría Con apoyo del Área de Farmacia desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar siguientes productos por parte del contratista: Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y de acuerdo al valor unitario fijado sin exceder el presupuesto asignado, en razón, a que las cantidades calculadas son para determinar el valor del presupuesto oficial pero no constituyen el máximo o mínimo a ejecutar o solicitar durante la ejecución del contrato.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
DMGR529	CABLE TERMISTOR PARA CATETER SWAN GANZ REF. 93528	20
DMCP061	CATETER DE TERMODILUCION HEPARINIZADO CON VIP 7.5 FR X 110 CM	20
DMTR266	CONECTOR GASES ARTERIALES COMPATIBLE TRANSDUCTOR VAMP PEDIATRICO	200
DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	350

Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y bajo el valor unitario fijado sin exceder el presupuesto asignado

5.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos técnicos deben presentarse de forma ordena como se estipula en el cuadro, con el fin de verificar la información y poder calificar al contratista.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCION	APLICA/ NO APLICA
FICHAS TECNICAS VIGENTES	El contratista debe presentar en medio magnético la FICHA TÉCNICA de cada uno del insumo ofertado, expedida por el laboratorio fabricante. Así: <i>Código DMCP236 y Descripción: TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE</i> Ver imagen: ☐ DMCP236 TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	APLICA
VERIFICACION REGISTROS SANITARIOS VIGENTES	El contratista debe presentar este documento en medio magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente o en proceso de renovación; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del Registro. No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido.	APLICA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 6 de 12	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

	Así:	
	Código DMCP236 y Descripción: TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	
	Ver imagen	
	☐ DMCP236 TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3.1 GESTIÓN DE CALIDAD

- ✓ Conocer y contribuir con la política de calidad
- ✓ Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
- ✓ Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
- ✓ Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

5.3.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato	X	

5.3.3. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

N/A

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 <div>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja</div>
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 7 de 12	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. Conocer la política del sistema de gestión ambiental y participar activamente en las actividades planificadas por el sistema de gestión ambiental.
14. Aplicar los roles y responsabilidades de la naturaleza del cargo definidos por el sistema de gestión ambiental del hospital
15. Conocer y aplicar los protocolos del PGIRASA (Plan de Gestión Integral de Residuos de la institución).
16. En caso de accidente ambiental, conocer el protocolo de actuación ante un derrame.
17. Reconocer los aspectos e impactos de la actividad ejecutada según el objeto contractual o naturaleza del cargo.
18. Participar en programas de capacitación, inducción y reinducción

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.
2. El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
3. El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.
4. Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.
5. Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.
6. Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.
7. Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.
8. El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.
9. El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.
10. Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.
11. Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.
12. El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 8 de 12	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

13. En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.
14. El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
15. El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.
16. El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
17. El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.

5.4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna. N/A
- 2) Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato N/A
- 3) Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
- 4) Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato N/A.
- 5) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- 6) Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o Supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
- 7) Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión.
- 8) Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales

6 ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente análisis histórico de precios teniendo en cuenta que es un contrato exclusivo.

Al realizar el histórico de precios, se obtuvo como análisis para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la siguiente información:

Análisis De Precios Históricos

- Comparativo precios contratados vigencia 2023 VS vigencia 2024 y se observa;

CODIGO	DESCRIPCION	V/R UNITARIO COTIZACION 2023 EDWARDS	V/R UNITARIO COTIZACION 2024 EDWARDS	% VARIACION
DMGR529	CABLE TERMISTOR PARA CATETER SWAN GANZ REF. 93528	\$ 1.199.520,00	\$ 1.264.294,00	5%

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 9 de 12	10/12/2025

DMCP061	CATETER DE TERMODILUCIÓN HEPARINIZADO CON VIP 7.5 FR X 110 CM	\$ 313.200,00	\$ 410.000,00	31%
DMTR266	CONECTOR GASES ARTERIALES COMPATIBLE TRANSDUCTOR VAMP PEDIATRICO	\$ 1.785,00	\$ 2.258,00	26%
DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	\$ 208.250,00	\$ 219.416,00	5%

Se observa que en los precios entre la vigencia 2023 y 2024 hubo incremento en los productos, según comunicado de incremento de precios por parte del proveedor.

- Comparativo precios contratados vigencia 2024 VS vigencia 2025 y se observa;

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	V/R UNITARIO + IVA 2024	V/R UNITARIO + IVA 2025	VARIACION
DMGR529	CABLE TERMISTOR PARA CATETER SWAN GANZ REF. 93528	\$ 1.264.294,00	\$ 1.332.566,00	5%
DMCP061	CATETER DE TERMODILUCION HEPARINIZADO CON VIP 7.5 FR X 110 CM	\$ 410.000,00	\$ 432.140,00	5%
DMTR266	CONECTOR GASES ARTERIALES COMPATIBLE TRANSDUCTOR VAMP PEDIATRICO	\$ 2.258,00	\$ 7.319,00	224%
DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	\$ 219.416,00	\$ 231.348,00	5%

Se observa que en los precios entre la vigencia 2024 y 2025 hubo incremento en el conector gases arteriales compatible transductor vamp pediátrico en un 224% por otra parte, los insumos que tiene un crecimiento superior a la curva del IPC, se solicitó al contratista justificación en donde menciona que: *Durante el 2023 el Sistema VAMP cánula sin aguja de Edwards se sometió a un proceso de desabastecimiento, como consecuencia de la falta de componentes para fabricarlo. A pesar de las medidas tomadas con prontitud por Edwards para mitigar el aumento de sus costos operativos, el impacto alcanzó un nivel crítico que podría afectar la continuidad del suministro de estos costos. Ante este escenario, les informamos que a partir del 2024 se realizó este ajuste, pero debido a temas administrativos para ustedes hasta este año 2025 se verá reflejado este aumento, a partir de enero de 2025, el producto tendrá un precio corregido (tal y como se detalla en el Anexo I).*

- Comparativo precios contratados vigencia 2025 VS vigencia 2026 y se observa;

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	V/R UNITARIO + IVA 2025	V/R UNITARIO + IVA 2026	VARIACION
DMGR529	CABLE TERMISTOR PARA CATETER SWAN GANZ REF. 93528	\$ 1.332.566,00	\$ 1.399.190,00	5%
DMCP061	CATETER DE TERMODILUCION HEPARINIZADO CON VIP 7.5 FR X 110 CM	\$ 432.140,00	\$ 453.747,00	5%
DMTR266	CONECTOR GASES ARTERIALES COMPATIBLE TRANSDUCTOR VAMP PEDIATRICO	\$ 7.319,00	\$ 7.684,00	5%
DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	\$ 231.348,00	\$ 242.915,00	5%

Se observa que en los precios entre la vigencia 2025 y 2026 hubo incremento de acuerdo al IPC

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
DMGR529	CABLE TERMISTOR PARA CATETER SWAN GANZ	20	\$ 1.399.190,00	\$ 27.983.800,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 10 de 12	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	10/12/2025	

	REF. 93528				
DMCP061	CATETER DE TERMODILUCION HEPARINIZADO CON VIP 7.5 FR X 110 CM	20	\$	453.747,00	\$ 9.074.940,00
DMTR266	CONECTOR GASES ARTERIALES COMPATIBLE TRANSDUCTOR VAMP PEDIATRICO	200	\$	7.684,00	\$ 1.536.800,00
DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	350	\$	242.915,00	\$ 85.020.250,00

El valor estimado para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXCLUSIVOS PARA PACIENTES DE CUIDADO INTENSIVO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, que se requiere se determina para la vigencia 2026, es de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$123.615.790.00)

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA	V/R UNITARIO + IVA	V/R TOTAL
DMGR529	CABLE TERMISTOR PARA CATETER SWAN GANZ REF. 93528	20	\$ 1.332.566,00	\$ 26.651.320
DMCP061	CATETER DE TERMODILUCION HEPARINIZADO CON VIP 7.5 FR X 110 CM	20	\$ 432.140,00	\$ 8.642.800
DMTR266	CONECTOR GASES ARTERIALES COMPATIBLE TRANSDUCTOR VAMP PEDIATRICO	200	\$ 7.319,00	\$ 1.463.800
DMCP236	TRANSDUCTOR CON VAMP (3ML) PEDIATRICO DE PRESION NO REUTILIZABLE	140	\$ 231.348,00	\$ 32.388.720

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza ítem d)* Contratación con proveedores exclusivos

8 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Remitirse al Formato OADS-F-42

9 COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 de la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, **REQUIERE PÓLIZAS SI X NO**,

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad de los elementos o servicios.	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 11 de 12	10/12/2025

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. Para lo cual deberá anexarse fotocopia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar (*hombres menores de 50 años*)
- Carta de exclusividad.

10.1.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	

Página 12 de 12

10/12/2025

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

10.1.3 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y/o sus modificatorios.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

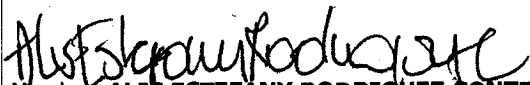
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

13. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

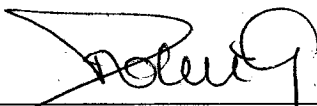


Nombre: **DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA**
Cargo: Directora Técnica Servicio Farmacéutico



Nombre: **ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS**
Cargo: Tecnóloga Líder Servicio Farmacéutico

Aprobó:



ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud

OBSERVACIONES: N/A

CDP No **3 2 8 / 1**

FECHA DE APROBACIÓN **14 ENE 2026**

CODIGO: OADR-42									
VERSION: 1.1									
OBJETO DEL CONTRATO									
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXCLUSIVO PARA PACIENTES DE CIUDADO INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA									
Proceso	Tipo de contrato	N.º DE CONTRATO	Etapas	Identificación del riesgo					
				Descripción del riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	La parte lo sufre?
Servicio farmacéutico	Contratación directa	1	Planación	Inadecuada formulación de estudios previos y pliegos de condiciones.	Desconocimiento en la contratación. Desconocimiento del manual de contratación. Desconocimiento del manual de contratación. Desconocimiento del manual de contratación.	Demora en la ejecución del proyecto de los términos de referencia. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Desconocimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Entidad
	Contratación directa	2	Planación	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, administrativas, contables y jurídicas requeridas por la institución.	Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. Desconocimiento del manual de contratación. Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Demora en la elaboración, suscripción y perfeccionamiento del contrato. Demora en la ejecución del contrato.	General	Interno	Entidad
Servicio farmacéutico	Contratación directa	3	Contratación	Inadecuada conservación de expedientes de pólizas o contribución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas.	Desconocimiento del manual de contratación. Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Demora en el inicio del contrato. Pérdidas económicas. Sanciones.	General	Interno	Entidad y contratista
	Contratación directa	4	Ejecución	Incremento de precios de los bienes a suministrar.	Incremento en costo de los materiales primos, aumento en los costos de producción o importación.	Genera sobre costos de los precios contratados y ocasiona mayores recursos al contrato.	Específico	Externo	Contratista
Servicio farmacéutico	Contratación directa	5	Ejecución	Avarias de insumos entregados por el contratista en la cadena de Suministro del contratista.	Inadecuado transporte de los insumos.	Entrega de insumos incompletos y demora en el trámite de la facturación electrónica.	Específico	Interno	Entidad
	Contratación directa	6	Ejecución	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna asociada a la demora en la ejecución de actividades.	Desdoblamiento de insumos adjudicados por parte del contratista. Aumento en costos de producción relacionados al aumento de materias primas, uso de los materiales de empaque, transporte y fletes internacionales. Desdoblamiento de insumo por parte de los laboratorios.	Retraso en el suministro de los insumos. Inportunidad en el servicio.	General	Interno	Entidad y contratista
Servicio farmacéutico	Contratación directa	7	Ejecución	Posibilidad de reportes no conformes de los insumos suministrados por parte del contratista.	Insumos en mal estado.	Eventos adversos con los pacientes en la prestación del servicio de salud.	General	Externo	Contratista
	Contratación directa	9	Ejecución	Posibilidad de vencimiento de medicamentos y dispositivos médicos por baja rotación.	Inadecuado acta de recepción de los insumos entregados a la institución. No adherencia a procedimientos.	Pérdida de insumos deterioro patrimonial.	General	Interno	Entidad y contratista
Servicio farmacéutico	Contratación directa	10	Ejecución	Demoras en la liquidación.	Entrega de reportes incompletos. Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato. Demoras en la emisión de reportes entregados por el contratista.	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Entidad y contratista

Análisis del riesgo inherente					Evaluación del riesgo - Valoración de los controles					Evaluación de				
Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo inherente	Rta. Control	Descripción del Control/Tratamiento	Fecha activada inicio tratamiento	Fecha activada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Presencia	Alcance	Prevalencia	Probabilidad	Evaluación de
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	0%	2	Los subcontratos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continúa	Con registro	Con registro	1	Los subcontratos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
El riesgo puede ocurrir en algún momento	2		3	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continúa	Con registro	Con registro	1	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		2	Los subcontratos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Desde la selección	Hasta la contratación	Preventivo	Manual	Documentado	Continúa	Con registro	Con registro	1	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	3	Puede	3	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Desde la elección	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Alta	Con registro	Con registro	2	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		4	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Desde la elección	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continúa	Con registro	Con registro	1	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir en algún momento	3	Puede	4	Incrementa el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Desde la elección	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continúa	Con registro	Con registro	2	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir en algún momento	3	Puede	6	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Desde la contratación	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Alta	Con registro	Con registro	1	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		6	Los subcontratos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Desde la selección	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continúa	Con registro	Con registro	1	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		4	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Desde la elección	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continúa	Con registro	Con registro	1	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

									
31/01/2024									
al riesgo - Nivel del riesgo residual									
Impacto	Zona de riesgo inherente	Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia / Tratamiento	¿Cómo se reduce el riesgo inherente?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final	
2	3	No	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiera y supervisión de salud del EEO	Subgerencia de servicios de salud	Fecha de control directo	Fecha de control directo	Estudio de conveniencia y oportunidades C-39 firmado	
3	4	SI	Reducir la probabilidad	Verificación de la evaluación técnica de oferta	Líder de contratación Subgerencia de servicios de salud Director técnico del servicio farmacéutico Tecnología Biotecnología Farmacéutica	En el momento de la subasta	Pronto al acta de inicio	Estudio de conveniencia y oportunidades C-39 firmado	
5	6	SI	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiera del acta aprobación de oferta C-39 y la oferta	Subgerencia administrativa y financiera	Pronto al acta de inicio	Pronto al acta de inicio	Acta aprobación de oferta C-39 firmada	
3	6	SI	Reducir la probabilidad	Análisis de estudio de mercado	Tecnología Biot	Una vez se requiera por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Como enviado al proveedor	
3	4	SI	Reducir la probabilidad	Revisión de mercado al momento de la compra	Tecnología en respuesta de farmacia	Una vez se requiera por parte del proveedor	Una vez se requiera por parte del proveedor	Acta de recepción del insumo	
3	4	SI	Reducir la probabilidad	verificación en la página del invitado	Tecnología Biot	Una vez se requiera por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Como enviado al proveedor	
3	4	SI	Reducir la probabilidad	verificación en la página del invitado	Químico farmacéutico de farmacovigilancia y farmacología	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalización del contrato	Reporte	
3	4	SI	Reducir la probabilidad	verificación en la página del invitado	Líder de Biología	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalización del contrato	Como enviado al proveedor	
3	4	SI	Reducir la probabilidad	Verificación mensual de los reportes de pago de prestaciones sociales e informe de ejecución	Director Técnico Subgerencia Servicios de Salud Subgerencia de Contratación Líder de licitación	Fecha de acta de inicio	Fecha de terminación y finalización del contrato	Acta de liquidación C-39 firmado y reporte exhaustivo	

